

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 27 de mayo de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente proceso junto con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR OBARGÜEN PAZ

Auto De Trámite No. 0.777
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

En atención a los escritos de contestación allegados por la parte demandada, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: CÓRRASELE TRASLADO del escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a la parte demandante por el termino de tres (03) días, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. (art. 391 inciso 6 del CGP)

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf0acfc90902425fb8ac3c3aa1690c3b35c6e7a1c889c666e33515edeaa6d9aa**
Documento generado en 27/05/2021 03:45:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 085 DE HOY 28/05/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARÍA DEL MAR OBARGÜEN PAZ Secretaria
--